



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. M.C. Nº 75/20. | 1

Sucre, 14 de octubre de 2020  
**H.C.M. Min. Com. Nº 75/20**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 14 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del informe Nº 61/20, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

## MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 75/20

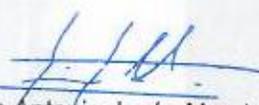
Adjunto a la presente, remitimos a usted, memorial y antecedentes, presentados al Concejo Municipal de Sucre por la señora Dorothy Luz Villaroel de Pernas en fecha 02 de octubre de 2020, quien denuncia dilación en la atención a su trámite.

Considerando que sus instancias dependientes, le otorgan a la interesada un informe, que no le indica las alternativas de solución y se limitan a realizar observaciones a la calidad de la documentación presentada y a la situación del predio; de manera inmediata, con eficiencia y eficacia, bajo responsabilidad funcionaria, **luego de un análisis exhaustivo de la situación del predio objeto de tratamiento, frente a los documentos técnicos y legales con los que cuenta, otorgue a la interesada un informe conclusivo sentando posición, de cuál es el camino o trámite que debe seguir,** para subsanar la observación o situación en la que se encuentra su inmueble, considerando toda la normativa jurídica aplicable al caso y la pertinencia de la aplicación de la Ley 247 sus reglamentos nacionales y municipales, u otra vía; además de indicarle el tiempo que durará la tramitación que vaya a encarar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**